

EL PODER DE LA COMUNICACIÓN Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CAPITALISMO INFORMACIONAL-COGNITIVO

MIGUEL RODRÍGUEZ GUERRERO¹

RESUMEN

El presente artículo analiza los elementos clave del capitalismo informacional-cognitivo, afirmando que nos situamos en un nuevo contexto donde la producción inmaterial de símbolos, la acción del conocimiento sobre sí mismo y su difusión en forma de red son su principal fuente de caracterización. El objetivo central es establecer un análisis donde el poder de lo cognitivo, la comunicación y la construcción y colocación de discursos en la opinión pública desde las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sirven como herramientas para configurar un entendimiento y ejercicio práctico de los derechos humanos vinculados al sistema dominante. Frente a ello se examinan nuevas formas de acción intersubjetivas de comunicación que suponen una respuesta desde diversos colectivos sociales en la búsqueda de transformaciones contrahegemónicas.

Palabras clave: conocimiento, comunicación, cognitivo, poder, derechos humanos.

THE POWER OF COMMUNICATION AND RELATION WITH HUMANS RIGHTS IN INFORMATIONAL-COGNITIVE CAPITALISM

ABSTRACT

This article analyzes the fundamental elements of informational-cognitive capitalism, affirming that we are in a new context largely characterized by the production of immaterial symbols, the action of knowledge upon itself and its dissemination through networks. The main goal is to construct an analysis in which the cognitive power, the com-

¹ Doctorando en Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Pablo de Olavide, miguelrodgue@gmail.com.

munication, the construction and placement of discourses in public opinion from the new information and communication technologies are used as tools to configure our understanding and practical exercise of humans rights in the dominant system. In light of this, the article examines new actions in intersubjective communication that are posed in response from various social groups which seek counterhegemonic transformation.

Keywords: knowledge, communication, cognitive, power, human rights.

INTRODUCCIÓN

Desde hace varias décadas asistimos a una verdadera revolución tecnológica que, más allá de su influencia en lo material, ha permeado diversos ámbitos de nuestras estructuras sociales, transformando valores y formas simbólicas de nuestras prácticas culturales. Nos encontramos ante procesos de transformación graduales en el tiempo y el espacio que reconfiguran el ejercicio del poder, posicionándolo en el enclave de la producción, gestión y difusión inmaterial de símbolos, y donde la comunicación pasa a ser una herramienta imprescindible en términos de construcción de sentido de vida y (des)legitimación sistémica.

El objetivo principal del presente artículo es analizar el papel y las nuevas particularidades que tienen los derechos humanos dentro del capitalismo informacional-cognitivo. La idea fundamental es establecer la importancia combinatoria que adquieren el poder de lo cognitivo y la comunicación (con apoyo de las nuevas tecnologías) en lo que supone la construcción y colocación de los relatos para conformar un imaginario social específico (dependiente de los actores sociales en juego) sobre los derechos humanos.

Para ello, en primer lugar, se plantearán algunos puntos clave de análisis de nuestro contexto actual y su incidencia en los derechos humanos, absorbidos por la potencia de un discurso que los universaliza y transforma en inherentes e impracticables. La continuación de este análisis nos llevará al estudio de la construcción de la opinión pública mass-mediática en lo referente a la comprensión hegemónica-occidental de los derechos humanos, donde los grandes agentes económicos y comunicacionales conforman un concepto de dignidad humana que, en nuestro contexto del capitalismo-informacional, se encuentra vinculado al consumo y la globalización de la racionalidad capitalista-liberal. Un concepto de dignidad humana compuesto por: individualismo, competitividad y explotación de unos sobre otros. Sin embargo, este análisis estructural no está en contradicción, como se señala en el cuarto apartado, con nuevas fórmulas que, desde la acción social comunicativa, nos conducen hacia el reconocimiento del poder de las intersubjetividades. En unas sociedades donde las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) han generado nuevas plataformas para la participación, creatividad y cooperación en red, el ejercicio de empoderamiento de los colectivos desde la comunicación social no puede obviarse. La construcción y colocación de los relatos en los marcos de la esfera de opinión pública para dar visibilidad a las desigualdades sociales nos ofrece claras alternativas al dominio hegemónico.

RECONFIGURACIONES SOCIOCULTURALES Y SUS VINCULACIONES CON LOS DERECHOS HUMANOS

El objetivo específico del presente apartado discurrirá en la siguiente dirección: plantear los puntos clave del llamado *capitalismo informacional-cognitivo*, donde

la construcción, tratamiento y difusión del conocimiento con arraigo en las NTIC son procesos fundamentales en el desarrollo de nuestras sociedades e identificar cómo ello se relaciona con la concepción actual hegemónica-occidental de los derechos humanos. Precisamente, analizar el funcionamiento de nuestros contextos es una tarea ineludible si pretendemos comprender el marco general de entendimiento y ejercicio actual que se realiza de forma dominante sobre los derechos humanos (Declaración Universal, Pactos Internacionales, Protocolos, Comités, mecanismos de supervisión, etc.). Determinar desde qué perspectiva, principios y valores existenciales se entienden los derechos humanos es fundamental para comprender las causalidades de sus incumplimientos o aplicaciones diferenciales según los territorios. No obstante, es estrictamente necesario analizar primero la centralidad que ejerce lo cognitivo en nuestras sociedades, la trascendencia que obtiene la construcción de opinión pública e imaginarios sociales, construcción que se diferencia de modelos culturales y sociales anteriores. Es decir: sólo a partir del entendimiento sobre la fundamentalidad de la información, el conocimiento y la comunicación como nuevos enclaves del *valor* en el capitalismo informacional-cognitivo, podremos analizar el rol y las formas prácticas que ejercen los derechos humanos en éste.

Como bien supondrá el lector, la importancia sobre la gestión e innovación del conocimiento y la información, como elementos clave para la producción y desarrollo de las comunidades humanas no es algo exclusivamente novedoso en nuestras sociedades actuales: desde el comienzo de las revoluciones industriales en el siglo XVIII y la llegada de la Modernidad a comienzos del XIX, el progreso científico y tecnológico se vincularon a favor de la producción y de un *desarrollo humano* basado en la convicción de su alcance por medio de la acumulación material, a través del control sobre la naturaleza (Rullani 2004), pero sin ningún tipo de límite ecológico. El capitalismo industrial, en su búsqueda por el aumento de los beneficios, querrá extraer y subsumir los saberes tradicionales de los artesanos del modo más eficiente posible, creándose la necesidad de establecer nuevos modos de producción, en los que la tecnología se incluiría como componente imprescindible; un modelo basado en la idea de que la ciencia no formaba parte del trabajo colectivo, sino de un segmento específico de la clase burguesa, que se encargaba de desarrollarla y que extraía, de un modo alienante, la fuerza de trabajo de los obreros proletarios.

La cuestión es que este entendimiento sobre la división y explotación de saberes alcanza su apogeo con el fordismo, el cual se basaba —desde el punto de vista de la economía del conocimiento— en una distinción jerárquica/funcional de división del trabajo entre diseño y ejecución. La separación entre actividad subjetiva y ejecutiva del trabajador permitió secuenciar el trabajo general de producción según unos tiempos milimétricamente cronometrados, que el mismo trabajador debía de cumplir por medio de acciones repetitivas y altamente controladas por la fuerza de la máquina (Quiroz 2010). Paulatinamente, la posibili-

dad de introducir mayores innovaciones tecnológicas en el proceso de ejecución era menor, al tiempo que el trabajo intelectual se convertía, cada vez más, en un componente necesariamente previo. Así, como escribe Fumagalli: “Con la crisis del paradigma taylorista-fordista se asiste, tal y como hemos visto, a la explosión del conocimiento como factor productivo y al desarrollo de una economía basada en el conocimiento. El saber tiende cada vez más a ser incorporado al trabajo y a las capacidades de aprendizaje, y no sólo ya al capital físico (máquinas y equipo)” (Fumagalli 2010, 94).

Así, fue constituyéndose un sistema (neoliberalismo) cada vez más dependiente de tecnologías capaces de procurar tanto la búsqueda del aumento de los beneficios por medio de la expansión de la demanda y producción a nivel global, como de una mayor rapidez en los ámbitos fluctuantes de intercambio de divisas, dinero y comercialización de bienes. En consecuencia: “La innovación tecnológica y el cambio organizativo, centrados en la flexibilidad y la adaptabilidad, fueron absolutamente cruciales para determinar la velocidad y eficacia de la reestructuración” (Castells 2005, 49). Como sostiene David Harvey, si el principio del neoliberalismo es que el bien social se alcanza a través de una mayor expansión y rapidez tanto del consumo como de las transacciones de mercado y financieras, “Esto exige tecnologías de creación de información y capacidad de almacenar, transferir y analizar enormes bases de datos para guiar la toma de decisiones en el mercado global” (Harvey 2007, 10).

Progresivamente va cimentándose el modo de desarrollo y organización propio de la sociedad de la información, que la diferencia de anteriores modelos capitalistas, incluyendo el fordista. Este nuevo modelo se desarrolla, de forma procesual, gracias a la aparición y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC): la microelectrónica, la informática (*software*), las telecomunicaciones (televisión, radio, redes móviles) y la optoelectrónica. En torno a ellas se erigió, en las últimas décadas del siglo xx y hasta la actualidad, todo un conjunto de descubrimientos en fuentes de energía, materiales avanzados, técnicas de fabricación, aplicaciones médicas y tecnología del transporte, y se construyó un metalenguaje digital comunicativo que conecta las diferentes interfaces tecnológicas en que la información se genera, almacena, procesa y transmite. Tecnologías que se han insertado en nuestra vida cotidiana de forma profunda, y que podemos ver reflejadas en nuestra actualidad a través de la telefonía inteligente, las redes sociales, la mensajería instantánea, el GPS, los correos electrónicos, etc. En definitiva, se trata de una revolución, como podemos observar, igualmente comparable a la producida en las revoluciones industriales con el descubrimiento de las nuevas fuentes de energía como la máquina a vapor, el gas, el petróleo, la industria química o, incluso, la energía nuclear.

Cabe aclarar que este discurso teórico y popular sobre la revolución tecnológica no ha estado exento de críticas. Autores como James Petras (2001) aluden a que ha servido para el cumplimiento de una serie de objetivos políticos que

encumbran al modelo de desarrollo y capitalismo imperial estadounidense-europeo, invisibilizando los análisis y críticas marxistas. Sin embargo, en este ejercicio de análisis —sin negar la existencia de intereses geoestratégicos implícitos— queremos resaltar la verdadera escisión y refundación del capitalismo que ha supuesto dicha revolución para nuestras sociedades:

Lo que caracteriza a la revolución tecnológica actual no es el carácter central del conocimiento y la información, sino la aplicación de ese conocimiento e información a aparatos de generación de conocimiento y procesamiento de la información / comunicación, en un círculo de retroalimentación acumulativo entre la innovación y sus usos (Castells 2005, 62).

En este sentido, la aclaración de Manuel Castells se torna fundamental, pues dota de un aspecto diferenciador a este nuevo contexto e identifica las potencialidades que desde la acción e identidades subjetivas pueden ejercerse. De este modo, las personas formamos parte tanto del proceso de creación de las nuevas tecnologías como en su utilización, pudiendo tomar el control. Creamos nuevos símbolos (la cultura de la sociedad) para producirlos y distribuirlos en forma de bienes y servicios (fuerzas productivas), de manera que estos productos pasan a ser una extensión de la mente humana, ya fuerza productiva directa. Por supuesto, dichas acciones e intenciones individuales y sociales impregnan la utilización del nuevo sistema tecnológico, pero a su vez, éste cuenta con una lógica propia,² caracterizada por traducir y procesar velozmente todos esos aportes a un sistema de información común a un coste cada vez menor.

Esta nueva forma de producción y distribución también ha sido categorizada como *capitalismo cognitivo*, esto es, “en el sentido de que la producción y el control del conocimiento se convierten en la apuesta principal de la valorización del capital” (Fumagalli 2010, 84). Si bien, aunque las condiciones materiales (recursos humanos e infraestructuras) continúan siendo importantes, son las redes informacionales las que conectan los nodos y posibilitan un espacio digital que deriva en físico. Espacio digital y físico que desarrolla esta nueva estructura donde “la propia naturaleza del valor, su forma, el lugar y las modalidades de su extracción son remodeladas de arriba abajo” (Boutang 2004, 108). Un caso paradigmático es el de los mercados financieros donde es más evidente “el paso de las tecnologías mecánicas repetitivas a las lingüístico-relacionales [que] permite el paso de la acumulación material a la inmaterial” (Sierra 2008, 156). La información se torna en fundamental, construyéndose imaginarios sociales y opinión pública que satisfacen los intereses de los agentes del capital. Se naturalizan y transmiten

² Existe un amplio debate teórico sobre la neutralidad o no de las NTIC, y en este documento no podemos atender al mismo. Sin embargo, cabe aclarar que partimos desde una concepción donde las NTIC son herramientas no carentes de las subjetividades propias de la estructura social de las que forman parte.

discursos sobre qué y cuándo invertir, lo que finalmente llega hasta el ciudadano medio que no consumirá simplemente para la satisfacción de necesidades, sino por otra necesidad, la de pertenecer al sentido común. Se trata, en definitiva, de uno de los rasgos más destacados del capitalismo cognitivo y la sociedad de la información: la producción inmaterial de símbolos.

Ahora bien, si por algo se caracteriza una revolución, es por trascender los límites de los diferentes ámbitos de la sociedad instituida y de la comprensión y ejercicio que de la misma hacen sus integrantes. En este sentido, la citada revolución tecnológica produjo una serie de grandes transformaciones que han volteado nuestras lógicas culturales y sociales. Esta intrusión ha configurado una nueva sociedad que, apoyándonos en la ya citada teoría sociológica de Castells (2005), se encuentra basada en el conocimiento, organizada en torno a redes y compuesta por flujos (flujos de información, tecnología, interacción organizativa, imágenes, sonidos y símbolos). Así, la esencia de este nuevo capitalismo informacional-cognitivo se basa en la acumulación y renovación del consumismo como nuevas formas culturales. La red pasa a ser el sistema de organización por antonomasia, en un sistema efímero, “líquido” (Bauman 2016), que reúne a multitud de valores, fines, sentimientos, interacciones, modos de hacer, materialidades y objetivos de forma contingente/“riesgo” (Beck 1998), y que se proyecta en modo virtual, de simulacro e hiperrealidad (Baudrillard 1978).

¿Cómo se relaciona este capitalismo informacional-cognitivo con los derechos humanos y por qué es importante? ¿Cómo influye esta nueva categorización del valor a la hora de pensar y ejercer los derechos humanos en su concepción actual dominante?

Si, como hemos descrito, el flujo de producción inmaterial de símbolos y su distribución en forma de red se han vuelto fundamentales en nuestras sociedades, consecuentemente, el control sobre los nodos dominantes productores de la información y el conocimiento se convierte en una herramienta imprescindible. Una herramienta desde la cual construir discursos y narrativas que promuevan la reproducción y legitimación de los valores y acciones propias del sistema dominante. De esta manera, el Derecho, como las instituciones educativas, religiosas, familiares, militares, medios de comunicación y el mismo trabajo asalariado, participa como una red con el propósito de mantener las estructuras y acciones sociales propias del *status quo* en cada contexto (Althusser 2005). Este postulado sociológico crítico nos dirige a realizar un análisis cuestionador sobre tales instituciones y sus marcos de estructuración del saber *naturalizados*. En el caso que aquí nos ocupa, y reconociendo nuestra partida desde el saber epistemológico de la Teoría Crítica de los derechos humanos, tenemos el deber de cuestionarnos los principios *objetivos* que fundan lo jurídico en nuestras sociedades.

El Derecho, como todo postulado que busca la explicación y regulación de nuestro entorno, surge desde una realidad social-contextual concreta, contribuyendo a la reproducción legítima del sistema dominante. No es algo exterior a

lo que intenta estudiar, sino contenido, sustancia y consecuencia de la realidad circundante y sus conflictos: “no pueden dejar de ‘cruzarse’ con la realidad o, mejor dicho, *no* se cruzan con ella porque son *constitutivas* de su representación y reproducción humanas y porque han sido constituidas por esta realidad y para ella” (Gallardo 2010, 87). Desde esta perspectiva se hace visible cómo se han constituido los derechos en nuestra sociedad, cómo se han legitimado e implantado con una tinta ideológica específica (liberalismo, y posteriormente neoliberalismo). Se trata, efectivamente, del “qué” significan los derechos y “para qué” y “por qué” están hechos (Herrera 2007), de preguntarse y conocer el origen de las ideas (en este caso, de las que fundan el Derecho) implementadas y proyectadas hacia todo el mundo, de rechazar esa aparente “neutralidad” con la que son vistas e insertadas intrínsecamente en nuestro modo de vivir, pensar y existir.

Es esta última particularidad precisamente, la de construcción, conjugación y difusión de las ideas conforme a los derechos humanos la que nos permite identificar las intencionalidades implícitas y el ejercicio práctico que se hace de ellos en nuestros contextos. Ya que en el capitalismo informacional-cognitivo el trasvase de conocimientos es fundamental, nuestra asimilación de los principios existenciales *naturales* del Derecho nos condiciona a comprender el mundo de esa manera, nos construye una cosmovisión predeterminada. Nos establece un orden sobre las cosas y unas normas que son intrínsecas a nuestro territorio e incluso al ser humano. Un claro ejemplo de esta cuestión podemos observarlo con la Teoría Tradicional de los derechos humanos, que los concibe como normas y valores universales inherentes (apriorísticos) a la dignidad humana:³

Son derechos universales que corresponden a todo habitante de la Tierra [...] Los derechos humanos se presentan como atributos innatos de la persona humana. Para las escuelas del Derecho natural, los derechos humanos son la consecuencia normal de que el orden jurídico tenga su arraigo esencial en la naturaleza humana. Las bases de justicia natural que emergen de dicha naturaleza deben ser expresadas en el Derecho Positivo (Nikken 1997, 40-41).

Este supuesto garantismo jurídico presenta, sin embargo, una problemática fundamental. El ideal de asumir los derechos humanos como inherentes y universales puede parecer, a simple vista, un logro alcanzado por la humanidad donde se concede la garantía a cualquier persona de vivir de forma digna en cualquier territorio. Esta aseveración jurídica nos invita a asumir que tenemos una serie de derechos reconocidos más allá de que se cumplan o no, y más importante aún: independientemente de las condiciones materiales, sociales y culturales en las que nos encontremos dentro de nuestra ciudad, pueblo o territorio. Tenemos, por

³ Esta concepción se deja ver claramente desde el Artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948): “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”.

tanto, un intento de establecimiento de la *realidad* a través del Derecho, más allá de la realidad social-contextual concreta en la que nos encontremos. Un lenguaje que nos conduce a ver y sentir lo que es, más allá de lo que verdaderamente es el Derecho, un lenguaje normativo de lo que *debe ser*:

Estamos ante una lógica bastante simplista que, sin embargo, tiene consecuencias muy importantes, puesto que conduce a una concepción “a priori” de los derechos humanos. Si estamos atentos, esta lógica hace pensar que tenemos los derechos, aún antes de tener las capacidades y las condiciones adecuadas para poder ejercerlos (Herrera 2007, 22).

Es un flujo de poder que intenta estancarse en nuestros imaginarios sociales y construir realidad a pesar de ella cuando la razón última es que se tratan de producciones simbólicas que realiza el ser humano para establecer una estructura de relaciones sociales, económicas, políticas y culturales determinada. Obviar esta lógica “abstrae el mundo jurídico del contexto socio-cultural en el que se encuentra y que lo condiciona” (Sánchez 2013, 19) y nos distancia de él a través del discurso de la objetividad, neutralidad y universalidad que gobierna la concepción hegemónica-occidental de los derechos humanos. El universalismo de los derechos humanos como objeto apriorístico elimina los procesos de lucha socio-histórica ocurridos, y sin los que no se podrían haber conseguido tales derechos. Esta es una idea clave, pues a la vez que nos inserta en una lógica donde el propio Derecho crea derechos —lo que equivale al reconocimiento social aún sin ser aplicados en la práctica— nos lleva a la especialización e inmovilismo de las mayorías sociales. Ese continuo intento de acercamiento hacia el objeto perfecto moderno es lo que nos traslada a una institucionalización de los derechos y a la utilización de los mismos como base legitimadora para el pensamiento dominante, que termina “cristalizándose” o “naturalizándose” en garantías jurídicas que, posteriormente, no pueden cumplirse en la práctica. Éstas, al considerarse inherentes, poco o nada acaban teniendo que ver con la mayoría social o los más desfavorecidos, lo que finalmente construye una “jaula de hierro” al más puro estilo Max Weber (2009), que socializa y limita la capacidad de movimiento y reflexión de las personas.

Esta es la producción y categorización del valor que se adjudica a los derechos humanos en el capitalismo informacional-cognitivo, sin obviar el concepto de dignidad que maneja ni sus redes vinculantes con el consumo, que trataremos más adelante. La colocación de una narrativa donde los derechos humanos por su discurso universalista y objetivo nos excluye de su ejercicio y cumplimiento, e instaura un discurso implícitamente desmovilizador para continuar con la reproducción legítima del sistema dominante occidental.

En cambio, frente a esta concepción tradicional de los derechos humanos podemos tender un análisis tangente donde estos deben comprenderse como procesos

de lucha y mejora por la dignidad humana: “procesos de lucha por el acceso a los bienes porque vivimos inmersos en procesos jerárquicos y desiguales que facilitan u obstaculizan su obtención” (Herrera 2007, 25). Una perspectiva que trataremos de forma más específica en el último apartado del presente artículo pero que vamos adelantando: se trata de una perspectiva en la cual, la idea fundamental de observar a los derechos humanos como esos procesos de luchas sociales por la dignidad sitúa al objeto de estudio en el contexto más cercano, en la “práctica real”, alejándonos de los productos y esencias puras propias de la modernidad, para adentrarnos en lo híbrido e imperfecto de nuestras vidas sociales, de todo aquello que nos rodea.

De esta forma podemos observar cómo diversos colectivos sociales, desde esa idea permanente de nueva categorización del valor donde construir y colocar el conocimiento resulta vital, están valiéndose de las NTIC para alcanzar la consecución de sus procesos sociales. Un uso de las NTIC que se sitúan como contrapuestas, por medio del empuje de la potencia creativa y cooperativa de las fuerzas sociales, a la coherencia del modelo fordista de organización del trabajo, que constreñía al gran porcentaje de individuos/trabajadores por medio de su saber científico y universal (construido por las grandes élites del capital y el Estado. Aquí el capitalismo informacional-cognitivo se compatibiliza con las formas y modos de acción de la tarea postmoderna, donde se deconstruyen los saberes tradicionales, permitiendo la relativización de las grandes teorías científicas (del Derecho) por modelos donde todos los individuos, desde su perspectiva, construyen sus propios saberes legítimos (Gatti 2008).

Ejemplos muy claros podemos verlos en una gran variedad de los llamados “nuevos movimientos sociales”, donde a través del uso de programas informáticos que permiten una alta interconectividad entre sus participantes (redes sociales: Facebook y Twitter, principalmente) organizan rápidamente sus estructuras de decisión y acción para conseguir sus reivindicaciones, colocando los discursos de protesta en el centro de la opinión pública.

Antes de ir más allá, analicemos los mecanismos de comunicación estructural del poder en su relación con los derechos humanos hegemónicos-occidentales. Es decir, los intereses y estrategias que subyacen tras los grandes aparatos comunicacionales de poder en su establecimiento de discursos y narrativas vinculadas a los valores dominantes y las consecuencias que ello trae a nuestro entendimiento sobre los derechos humanos.

COMUNICACIÓN Y PODER ESTRUCTURAL EN LA CONCEPCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

En un contexto en el cual la información y el conocimiento pasan a ser claves como valores inmateriales para el funcionamiento social, sus procesos de construcción y comunicación adquieren también un papel vital. En el caso específico

de los derechos humanos, la construcción de la opinión pública desde los agentes mass-mediáticos resulta fundamental para continuar la reproducción del discurso hegemónico-occidental, profundizando, en nuestro caso, en la comprensión del mismo a través de los valores y comportamientos propios del capitalismo informacional-cognitivo. La importancia de colocar el relato a nivel masivo desde nodos de poder estructurales de la comunicación (agencias globalizadas de comunicación) sigue siendo una tarea necesaria en este aspecto. Expliquemos brevemente las particularidades que toma la comunicación dentro del capitalismo cognitivo, pues nos servirá para vincularlo y comprender los derechos humanos en la actualidad.

A lo largo de la historia, la construcción de conocimiento y su comunicación —es decir, la generación, procesamiento y transmisión de la información— han sido elementos fundamentales para el funcionamiento de las sociedades. El papel de la comunicación dentro del sistema más propiamente moderno y su racionalidad instrumental eran funcionales para el sistema de producción dominante, encargándose de su reproducción a través de la construcción y proyección de conocimiento dentro de una sociedad de poder disciplinar, en los más puros términos de Michel Foucault (2002).

Ahora bien, con el paso al capitalismo informacional-cognitivo, el valor de los bienes se establece fundamentalmente de forma cognitiva, instaurándose un proceso único en la historia, donde se concibe la acción del conocimiento sobre sí mismo como principal fuente de productividad. La comunicación pasa a ser un enclave, de modo que determina y dirige la producción formando una unidad con ésta. El nexo entre la producción y la comunicación es el consumo, pero este consumo no es simplemente la adquisición de materiales, sino un ente que aglutina, además, la participación en la opinión pública y marketing, es decir, un acto de comunicación. El consumo es participación en la opinión pública porque está dominado por convenciones sociales constituidas externamente. Opinión que los propios consumidores siguen, simplemente por pertenecer al sentido colectivo, y no por satisfacer necesidades. Es el marketing de sí mismo, la adopción de modos de vida: “Y véase bien, no podría ser de otra manera: si efectivamente la esencia del capitalismo cognitivo es la producción inmaterial de símbolos, la valorización del capital y su realización monetaria no pueden hoy sino coincidir con la compra de sus imaginarios” (Fumagalli 2010, 169).

La concepción y dominación del poder cambia, por tanto, desde un enfoque meramente coercitivo y físico hacia otro más persuasivo y cognitivo. Y es aquí donde las formas comunicacionales desempeñan un nuevo papel, una nueva función, también imprescindible y, si cabe, más trascendental que antes. Los nuevos enfrentamientos por la hegemonía mundial comienzan a transformar sus mecanismos de lucha física por otros, tendentes a la construcción y proyección de narrativas que posibilitan la legitimación social de las bases puestas en práctica a través del sistema preponderante: “Se trata de los modelos de institucionalización

de las tecnologías de la comunicación, los modos de organización espacial, los paradigmas científicos, los esquemas de consumo y de aspiraciones, los modos de gestión de la empresa, los sistemas de alianzas militares” (Mattelart 2006, 81).

En este sentido, una herramienta paradigmática de control social y difusión de esquemas de pensamiento en nuestras sociedades fue —es— la televisión, con su posterior (actual) extensión en la informática (Internet), que sirvió como herramienta por excelencia para guiar “la transición de una cultura centrada en el texto escrito a una cultura centrada en la imagen. ‘Del pienso, luego existo’ de Descartes (representativo de la Modernidad y del triunfo de la Razón) al sientto, luego existo de la Postmodernidad centrada en los sentimientos y emociones del ser humano” (Sierra 2008, 263). Una transformación cultural que supuso alteraciones en nuestra producción simbólica del lenguaje, construyendo una creencia mitificada donde la imagen transmite toda significación y veracidad posible: *ver es comprender*. Un método simple —pero profundo y transgresor— de cambio en las formas de comprensión, codificación y estructuración del pensamiento, que se dirigió hacia el objetivo de búsqueda del poder por medio de métodos persuasivos. A partir de la puesta en marcha del neoliberalismo, numerosos gobiernos, especialmente los Estados Unidos de América, trabajaron sobre esta idea, viendo las facilidades que daba un instrumento que poco a poco iría insertándose en cada uno de nuestros hogares y nuestra vida de forma multitudinaria. Como describen López, Roig y Sádaba:

El rol de los media como aliados (o enemigos) estratégicos les ha convertido en fuentes de fortalecimiento (o debilitamiento) y posicionamiento táctico al nivel de las más sofisticadas técnicas militares. Una acción bélica ya no puede soñar con no tener en cuenta la legitimación mediática correspondiente, baluarte y visto bueno de las creencias colectivas y las voluntades masivas. Como dijo un sabio: “las guerras dejaron de ganarse (o perderse) en los campos de batalla, ahora se ganan (o se pierden) en la conciencia del mundo (la Opinión Pública) (López, Roig y Sádaba 2003, 18).

Se trata de la sociedad global de información y de un nuevo universalismo basado en el *free flow information*, una doctrina que profundiza en un proceso que ya Theodor Adorno y Max Horkheimer (1998) señalaron tempranamente en una de sus investigaciones, en 1944, sobre un movimiento general de producción de cultura estandarizada y de masas que llamaron “industria cultural”. Al frente de todo ello se situaría EUA, como principal garante del desarrollo de las tecnologías que utilizará para construir nuevos mecanismos de sugestión a través de los medios de comunicación, en lo que supone la transmisión masiva y constante de sus ideales por todo el mundo.

Estamos tratando, al fin y al cabo, lo que podemos llamar fabricación y venta de imaginarios, un proceso en el que los derechos humanos no son una excepción. En este sentido, la historia sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y los posteriores Pactos Internacionales sobre los Derechos Civiles y

Políticos (PIDCP, 1966) y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) están llenos de desacuerdos que nos dejan entrever las luchas por el establecimiento de un paradigma existencial del ser humano en específico. A pesar del intento de consagrar unos derechos humanos que aunaran los principios de libertad (PIDCP) e igualdad (PIDESC) a través de procesos de indivisibilidad, interdependencia e interrelación, lo cierto es que el conflicto de poder propio de la Guerra Fría impidió el efectivo desarrollo de unos derechos humanos que cohesionaran dichos valores (Piovesán 2004). Mientras que los Estados capitalistas defendían los derechos de libertad, los comunistas defendían los de igualdad, “con el agravante de que no fue solamente una división formal, sino que a unos derechos se les dotó de mecanismos de control y de tutela más rígidos y específicos que a los otros” (Villán 2009, 16). Una forma de exclusión parcial de los DESC, donde la centralidad del discurso jugó un rol fundamental.

El contexto comienza a cambiar en 1989 con la desaparición del bloque soviético, con lo que los EE.UU. resultan triunfantes. Sin ir más lejos, la tesis del “Fin de la historia”, de Fukuyama (2015), elaborada en 1992, refiere a estos intereses del mercado, poder y gobierno norteamericano sobre la vocación universal de la cultura de masas, a la que también hace referencia Mattelart:

Son las inversiones simbólicas realizadas a través del tiempo por sus industrias de la información y de la cultura, las que permiten a los Estados Unidos sugerir un orden de prioridad mundial propicio para la fidelidad de las otras naciones a las normas y a las instituciones que se corresponden con sus intereses económicos, considerados estratégicos (Mattelart 2006, 101).

Inversiones simbólicas que procesualmente han ido conformando un imaginario sobre los derechos humanos muy vinculado a sus intereses geoestratégicos, adaptando su aplicación a la lógica del mercado capitalista. Este discurso ha sustantivado y clasificado a los PIDCP como Derechos de 1ª Generación, de mayor relevancia e inherencia a la condición humana, mientras que los PIDESC quedarían relegados a los Derechos de 2ª Generación, es decir, denostados y de cumplimiento progresivo,⁴ al tener en su raíz un sistema de valores y posiciones sociales que defiende lo público como un espacio necesario de intervención institucional para procurar una satisfacción igualitaria. Estamos frente a un discurso, el de las generaciones de derechos, simplificador e instaurador de un imaginario, de derechos humanos, que enarbolado por las democracias occidental-liberales: “silencia e invisibiliza el desgarramiento que, desde sus inicios, se dio no sólo entre el orden feudal frente al que luchaba la burguesía, sino también frente a otros grupos sociales que quedaron discriminados y marginados por no encajar en el ‘traje’ de la cultura burguesa” (Sánchez Rubio 2010, 46).

⁴ Ver Parte II, Art. 2º del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales donde declara específicamente esta cuestión.

Los derechos de los pueblos indígenas, de los trabajadores, de las mujeres, de los LGTBI y de los discapacitados, entre otros, quedan superpuestos por una idea de dignidad humana universal altamente conectada con la racionalidad propia del neoliberalismo económico, esto es “la nueva reivindicación del interés individual como motor del progreso, y de la competencia frente a la solidaridad como fundamento del orden social” (Unceta 2009, 31). Una categorización de *dignidad* que prioriza unos derechos humanos dependientes de no alterar la mecánica de obtención de beneficios, rentabilidad y competitividad de las empresas transnacionales, y adaptados a los principios de jerarquización del modo cultural, social, sexual, racial, político y epistémico del sistema hegemónico (Sánchez 2013).

No es de extrañar pues, con base en esta relación estructural entre comunicación, cultura, poder e instituciones, que la tendencia hacia la acumulación de capital en agencias de comunicación haya ido aumentando a lo largo de las décadas, por medio de la eliminación de normas que controlasen la aglomeración de medios bajo los mismos operadores económicos, ya sea dedicados a la información o a actividades de mercado ajenas.⁵ En este sentido, los medios de comunicación de masas son otro subsistema social integrante de la estructura social y los mecanismos externos e internos que lo determinan sobremanera. Toman parte y se encuentran influidos por la correlación de fuerzas existentes en nuestra sociedad, por las mismas divisiones de clase, barreras (des)legitimadoras y mecánica de acumulación material del capitalismo, en sus objetivos por la expansión del consumo y la producción. Consecuentemente, si los medios de comunicación atienden a procesos de concentración material, conforme al objetivo de obtención de beneficios, es inevitable la imprimación de subjetividades para el alcance de dicho fin, lo que fundará —cada vez de forma más permanente— una estructura comunicacional mediática únicamente preocupada de estos avatares.

Los datos, en este sentido, no dejan lugar a dudas. Haciendo un rápido repaso, tenemos que, actualmente, la mayoría de la información a nivel mundial se gestiona desde varias empresas que construyen el noticiero de cada día, decidiendo cuáles son los acontecimientos más importantes a mostrar al público (*agenda setting* o *agenda mediática*) y el enfoque desde el cual atenderlas (*framing* y *priming*). Los nombres de estas empresas todopoderosas son bien conocidos en el mundo de la comunicación: Associated Press (AP), United Press International (UPI), Reuters, Agence France Presse (AFP), Deutsche Presse-Agentur (DPA), Agenzia Nazionale Stampa Associata (ANZA) y Agencia EFE, que son las principales con sede en Occidente y proyección mundial, mientras que también destacan la agencia de noticias oficial China Xinhua New Agency, Ría Novosti (de Rusia) e Inter Press Service.

En cuanto a lo estrictamente económico, son los conglomerados de empresas privadas (formadas por inmobiliarias, bancos, agencias de inversión, fundacio-

⁵ La desregulación sobre las telecomunicaciones llevada a cabo en 1984, por Ronald Reagan, supuso el inicio de las grandes fusiones empresariales en el sector.

nes...) las que dominan el área de las telecomunicaciones en cada territorio. Tomando como ejemplos más específicos a México y España podemos comprobar cómo, en el primero, las empresas audiovisuales que dominan el espectro comunicativo son principalmente el Grupo Televisa, Grupo Carso y TV Azteca, S.A.B. de C.V., que para 2016 generaron ventas netas consolidadas de 96 287,⁶ 95 187⁷ y 12 410⁸ millones de pesos mexicanos, respectivamente. Por otra parte, el espectro comunicativo en España se divide en seis grandes conglomerados corporativos (en millones de euros y sin incluir subvenciones):⁹ Movistar (1 579.28), Atresmedia (832.41), Mediaset España (800.63), Vodafone (178.88), SER (153,91) y COPE (108.20); lo que suma ingresos totales de 5 914.87 millones de euros para 2016.¹⁰

He aquí que nos encontramos con la constitución de la información como mercancía. Identificar a la comunicación como herramienta para obtener poder estructural conlleva la acumulación y concentración material de los medios y la producción de información acorde a una sociedad de valores y prácticas consumistas. Los derechos humanos quedan así relegados al territorio de la comunicación mediática, al marketing de la noticia. La idea, en este sentido, es clara. Ya que las nuevas demandas productivas en el capitalismo informacional-cognitivo giran en torno a la construcción de una comunicación modulada y siempre dependiente del consumo, consecuentemente, los *mass media* —como objeto/parte de la estructura social, sus redes de poder y valores (fetichismo de la mercancía, desarrollo económico frente a naturaleza, egocentrismo, superficialidad, falsedad, etc.)— transmitirán una visión de los derechos humanos apegada a aquellos.

Los ejemplos, en este punto, son numerosos. Sólo por citar algunos: en España: los miles de casos de personas migrantes muertas a las orillas de Europa del sur, las vallas con cuchillas, la trata de personas y la violencia policial; en México: la desaparición forzada de los 43 estudiantes de Ayotzinapa y la violencia surgida en las protestas contra la reforma educativa son procesos de protesta, conquista y vulneraciones de derechos humanos, no cabe duda, pero espectacularizados de tal manera que sean objeto de consumo masivo: “Instantaneidad, espectacularización, fragmentación, simplificación y mundialización y mercantilización son desde ahora las principales características de una información estructuralmente incapaz de distinguir la verdad de la mentira” (Chomsky y Ramonet 2004, 94). Por otra parte, se encuentran aquellos procesos que son invisibilizados o enmar-

⁶ Fuente: Televisa Investor Relations <http://www.televisair.com/en/financial-info/highlights>

⁷ Fuente: Información financiera del Grupo Carso <http://www.carso.com.mx/ES/inversionistas/informacion-financiera/Paginas/cifras-destacadas.aspx>.

⁸ Fuente: Informe Anual 2016 de TV Azteca, S.A.B. de C.V.

⁹ Fuente: Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en España, 2016.

¹⁰ *Ibid.*

cados en un contexto y discurso narrativo bajo la lógica del enemigo, ya que cuestionan los límites hegemónicos del funcionamiento del sistema y ponen en peligro los valores establecidos sobre el consumo. Podemos señalar aquí casos como las protestas indígenas por el derecho al medioambiente en México, y más particularmente en Campeche y Yucatán con el colectivo ma OGM, o la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) por el derecho a la vivienda, en España.

Como escribimos al inicio del apartado, lo importante es construir imagen, esquemas mentales, formas de pensar sobre los derechos humanos que rescaten la espectacularidad, lo fugaz, el consumo, lo superficial que acontece y que permite invisiblemente el incumplimiento de los mismos, en favor de aquellos otros vinculados a la propiedad privada y el consumo de las grandes empresas transnacionales.

Por otro lado, una segunda cuestión de alta relevancia y que no podemos obviar en este apartado es la siguiente: ¿cómo abordar una definición intercultural de los derechos humanos desde marcos centralizados de comunicación de masas?

En un contexto donde parece que todo pierde su sentido, donde la economía, la política y el Derecho comienzan a desfigurarse y pierden su legitimidad, convirtiéndose en fórmulas cada vez más alejadas de la realidad que desconecta a los individuos y les roban su comprensión y sentido de los hechos, siguiendo a Boltanski y Chiapello (2002), es la cultura quien rescata al capitalismo, en tanto ente abstracto que dota de poder, de creencia, a un sistema difuso que por su fuerza expansiva y acumuladora está en todas partes (por supuesto, con ideales concretos) pero va perdiendo vigencia. Es en el cruce entre lo global y lo local donde el capitalismo globalizado tiene que apropiarse de la idea de interculturalidad para solventar dicho binomio resultante del choque de fuerzas entre las identidades/*habitus* nacionales, aún muy presentes en la postmodernidad, y ese flujo (no neutro) que alcanza a todas las personas más allá de su condición: “el One-World montado por la tecnología mediática provoca la compensación específicamente posmoderna de un pluralismo de estilos de vida. En otras palabras, los discursos de identidad circulan como compensación para el universalismo de la comunicación mundial” (Bolz 2006, 54).

Se trata de un disfraz, por tanto, que intenta esconder una hegemonía cultural (occidental) bajo la cual los derechos humanos deben ampararse en su práctica a pesar de los diferentes mecanismos territoriales de protección y de la propia *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* (2007). Una vez más, la idea es clarificadora:

si el sistema de valores que predomina es contrario a la satisfacción igualitaria a través de políticas públicas, y afirma que la mejor manera de satisfacer las necesidades es integrándose en el marco de la competencia privada por la acumulación creciente de beneficios (neoliberalismo), los actores que tengan el poder y que defiendan dicho

sistema de valores intentarán denodadamente imponer las normas que conducen a ello (Herrera 2007, 35).

En una sociedad de mercado basada en la dualidad ganadores-perdedores, no se reconocen estrategias de inclusión social, pues ello rompería su mecánica. En este orden social, la idea de *dignidad* propia de los derechos humanos no se orienta al bien común, sino a la protección, garantía y legitimidad del sistema económico. El valor que se le asigna a los derechos humanos, en este sentido, está altamente relacionado con el consumo, pero con un consumo exquisito, diferenciado, clasista, patriarcal, heterosexual, dependiente de las condiciones de poder dominantes y los valores que allí se alojan. Observamos, por tanto, la homogeneización existente sobre la categoría de dignidad humana y las ocultaciones que contiene la interculturalidad en nuestra actualidad.

Desde esta misma perspectiva, el sociólogo Boaventura de Sousa Santos ha sido uno de los autores más señalados entre quienes han debatido el tema de la interculturalidad de los derechos humanos y el concepto de dignidad universal. Para el autor portugués nos encontramos ante un cambio en la hegemonía donde no existe consenso, sino resignación a aceptar lo inevitable (2006). Nos encontramos en una etapa en la que asistimos a las consecuencias propias del silenciamiento producido históricamente por la cultura occidental moderna frente a las culturas colonizadas, lo que él llama “política de identidad absoluta”, de ahí las mayores facilidades de permanencia del discurso dominante sobre el de los oprimidos, porque a ellos les han sido arrebatados sus formas de comprensión, de vivencia y lenguajes durante siglos. El reto está en *descolonizar el saber* (2010), en “cómo hacer hablar al silencio de una manera que produzca autonomía y no la reproducción del silenciamiento” (De Sousa Santos 2006, 47). Con base en este pensamiento crítico, pretendemos abordar el siguiente apartado.

COMUNICACIÓN Y TEORÍA CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Frente a la visión mass-mediática de (no)interculturalidad mostrada, nos encontramos en la actualidad con otras miradas y formas de acción que realzan identidades contrahegemónicas, nuevas metodologías de protesta y lucha social por unos derechos humanos entendidos desde la mirada de los otros: *los nadie*, como recitaba el poeta Eduardo Galeano. En este último apartado se abordará la potencialidad que ofrece la comunicación desde nuevos dispositivos originados en lo local y la acción social comunicativa para desarrollar la autonomía y dignidad de las personas a través de una comprensión crítica de los derechos humanos.

Tal y como podemos inferir de las reflexiones teóricas de Michel Foucault en *Historia de la sexualidad I: la voluntad del saber* (1977) y *Microfísica del poder* (1979), entre otros, el poder no es un ente externo que una o varias personas pueden acaparar, sino que atraviesa nuestros cuerpos y relaciones interpersonales

y, por tanto, podemos manejarlo y potenciarlo: “El poder se construye y funciona a partir de poderes, de multitud de cuestiones y de efectos de poder. Es este dominio complejo el que hay que estudiar. Esto no quiere decir que el poder es independiente, y que se pueda descifrar sin tener en cuenta el proceso económico y las relaciones de producción” (Foucault 1979, 117).

Esta interpretación podemos proyectarla en el estudio y formas de la acción comunicativa. En las últimas décadas ha surgido una serie de nuevas teorías que rescatan el poder de las intersubjetividades, entendidas como las interacciones cognitivas, de lenguaje y sentido que realizan unos actores sociales con otros, con quienes comparten los diferentes significados de su realidad: “un mundo intersubjetivo, un mundo que comparto con otros. [...] sé que hay una correspondencia continua entre mis significados y sus significados en este mundo, que compartimos un sentido común de la realidad de éste” (Berger y Luckmann 2013, 38-39).

El pionero en este enfoque en la comunicación dentro de América Latina, alejado del estudio de las teorías de la comunicación de masas y sociología funcionalista de la comunicación, que dominó durante buena parte de los siglos XIX y XX, fue Martín-Barbero (1991) con las *mediaciones*. Para el autor, frente al actor pasivo, que recibe la información desde el televisor, la prensa escrita o la radio de manera uniforme y lineal, los medios masivos se encuentran influenciados por las *contaminaciones* que desde las prácticas de las culturas populares se reflexionan y ejecutan. Ya no se trata de asistir impávidos frente al televisor, sino que las culturas populares construyen juegos de resistencia y sumisión frente a lo mass-mediático. Es la señalización de las culturas populares como formas de resistencia frente a lo hegemónico, en un proceso constante de absorción-adaptación por parte de los *mass media* frente a las formas alternativas de lo popular, la que finalmente se funde con lo masivo.

Estos flujos de intercambios e hibridaciones en las dinámicas cognitivas y culturales han ido transformándose procesualmente con el desarrollo de las NTIC en nuevas formas de interacción comunicacional dentro de nuestros contextos:

la tecnología deslocaliza los saberes modificando tanto el estatuto cognitivo como institucional de las *condiciones del saber* y las *figuras de la razón*, lo que está conduciendo a un fuerte emborronamiento de las fronteras entre razón e imaginación, saber e información, naturaleza y artificio, arte y ciencia, saber experto y experiencia profana (Martín-Barbero 2002, 9).

En este sentido, Carlos Scolari (2008) argumenta que nos hemos desplazado desde una sociedad de medios masivos estructurales a otra, de un ecosistema de medios (*media-ecology*), donde existen relaciones de interdependencia y conflicto entre los diferentes actores comunicacionales, predominando un modelo donde los usuarios de las tecnologías construyen significados textuales y simbólicos en forma de red-cooperativa, un *hábitat donde predominan las hipermediaciones* “que

apuntan a la confluencia de lenguajes, la reconfiguración de los géneros y la aparición de nuevos sistemas semióticos caracterizados por la interactividad y las estructuras reticulares” (Scolari 2008, 115).

El foco que ilumina sigue siendo el mismo que con las *mediaciones* de Martín-Barbero, destacando el rol activo del receptor y los procesos de interpretación que realiza. La continuidad, por tanto, se hace patente, pero evidentemente existen elementos diferenciadores entre uno y otro modelo. Con las *hipermediaciones* “Pasamos de la sociedad de las audiencias de masas (unos escriben, otros leen) a la sociedad expresiva de masas en la cual todos devenimos autores, programadores, activistas de la comunicación” (Rincón 2017, 29). Es lo que Manuel Castells (2009) denominó “autocomunicación de masas”, en la cual los soportes digitales con narrativas convergentes proyectadas en pantallas, medios y tecnologías diversas (multimedialidad) predominan sobre los analógicos y la monomedialidad. Nos situamos, así, en un nuevo modelo de transmisión de la información, más abierto y horizontal acorde al “sistema wiki” (Natanson 2014), donde esa información no se enclaustra en un sistema cerrado, sino que se mantiene atento a la participación y colaboración entre los usuarios de forma reticular; un modelo, al fin y al cabo, donde la difusión de la información se realiza de muchos a muchos en forma de red colaborativa frente al modelo de consumidor activo uno a muchos del *broadcasting* determinante en las *mediaciones*: “Si la teoría de las mediaciones nos hablaba de los medios masivos y sus contaminaciones con las culturas populares, las hipermediaciones construyen su mirada científica a partir de los nuevos espacios participativos de comunicación y de su irrupción en lo masivo” (Scolari 2008, 115).

Nuevamente las NTIC —y con ellas el modelo hipermediático— generan, a modo de confluencia con otras fuerzas causales, lo que acertadamente Gilles Lipovetsky (2015) llama “desjerarquización de la cultura”, algo que ya tratamos con anterioridad con las definiciones de Manuel Castells, y que vuelve a señalar el aumento progresivo por parte de la ciudadanía en el acceso a las formas simbólicas y culturales, así como en su creación: “Pasamos de la creación de autor a la creación en redes colaborativas de sentido abierto, en las que importa entrar en secuencia-link, donde el movimiento viene de abajo para arriba y se da en diálogo de saberes” (Rincón 2017, 29).

Estas nuevas formas sociales y culturales de comunicación *hipermediática* con soporte en las NTIC, donde el poder de las intersubjetividades se ensalza y tiene la capacidad de promover reconfiguraciones estructurales, nos hace virar hacia la posibilidad de generación de nuevos mecanismos para la potenciación de la autonomía, y la búsqueda y ejercicio del cumplimiento de los derechos humanos, entendidos desde la Teoría Crítica como herramientas que denuncian y abren posibilidades por el acceso a los bienes materiales e inmateriales (Herrera 2007), es decir, de desarrollo de las potencialidades de aquellos más perjudicados por el sistema.

Ejemplos actuales podemos observarlos en los movimientos sociales donde las formas de acción principales pasan por tomar el control de los procesos comunicativos. En este sentido, es altamente complicado atender a un colectivo que en su denuncia por los derechos humanos no utilice las redes sociales (Facebook, Twitter, Snapchat, YouTube), programas de mensajería instantánea (Telegram, Whatsapp) o de correo electrónico (Gmail, Hotmail, Yahoo!), por el que discurren flujos de información y comunicación tanto interna como externamente. El 15-M en España, Occupy Wall Street en EUA, la Primavera Árabe, la Nuit Debout, en Francia, o el actual Únete México son casos que señalan la mayor transcendencia que dan los movimientos sociales a las NTIC por la disputa del espacio mediático para alcanzar la resolución a sus problemáticas, conseguir sus reivindicaciones y transformar el contexto que los rodea:

Articular luchas que no encuentran eco en los medios de comunicación corporativos, transmitir información de manera rápida y reforzar marcos e identidades comunes junto con otras estrategias de movilización en diversas escalas. [...] Otras posturas plantean que el uso del ciberespacio y la acción política situada forman parte de una estrategia de protesta discursiva que trasgrede la lógica dominante del Estado y la privatización de las esferas públicas (Aranda 2016, 231).

Se trata de generar espacios propios de comunicación, que construyan opinión pública y proyecten imaginarios sociales, para superar la frontera mediática de los grandes medios de comunicación y reforzar los valores e ideas contrahegemónicas de los movimientos sociales. Se trata desde lo que la Teoría Crítica de los derechos humanos se teoriza como visibilizar la “absolutización” y contradicciones de ese saber convertido en único racional para comprender tanto las discriminaciones existentes como la base estructural que las produce. Es el no a lo apriorístico, a la unicidad, y sí a reflexionar sobre cómo se distribuye el lenguaje, el discurso y la imagen en términos de justicia social por parte de los colectivos ciudadanos.

Por este motivo, debemos afianzar una búsqueda de la dignidad anclada en el derecho a la comunicación, porque “Allí donde no hay voz, no hay historia posible [...] qué son los pueblos sin un relato cultural, un relato de identidad, de vivencia, de sueños y de futuro” (Peñafort 2014, 3): es la reconstrucción del lenguaje desde esas *otras* cosmovisiones que integran los colectivos excluidos y la posibilidad de difusión masiva.

Tal y como la quema de un libro, sin el uso y plasmación de la palabra en un espacio reconocible y accesible por la sociedad quedará erradicado de nuestras memorias colectivas. Por ello, otras cuestiones fundamentales sobre las cuales reflexionar son soberanía tecnológica-digital y los procesos de hiperconcentración mediática que allí se instauran. El modo de transformación más útil —llegados a este punto— es que cada colectivo pueda resignificar los espacios simbólicos y culturales propios, con la puesta en marcha de mentalidades plurales y de pen-

samiento crítico, unas modalidades que permitan la apertura de una verdadera democratización en la comunicación, que genere nuevos espacios representativos para la construcción de la opinión pública. Tratamos, por tanto, la batalla por el sentido de lo común, basado en el reconocimiento potencial de las intersubjetividades comunicativas y en lo procesual subjetivo de consecución de derechos. Una lucha comunicacional por la construcción de nuevos lenguajes y discursos que favorezcan la visibilización de las mayorías sociales en sus diferentes concepciones sobre la dignidad humana.

RECAPITULACIÓN Y ELEMENTOS FINALES DE REFLEXIÓN

A lo largo del presente artículo hemos desarrollado diferentes elementos de análisis desde los cuales comprender las particularidades que juegan los derechos humanos dentro de lo que hemos llamado capitalismo informacional-cognitivo. Tras una breve deconstrucción del término y sus procesos hemos llegado a la conclusión de que en nuestras sociedades se ha producido una nueva transformación que, basada en una revolución tecnológica (Castells 2005, Harvey 2007, Mattelart 2006), ha configurado una nueva categorización del valor (Fumagalli 2010, Rullani 2004, Boutang 2004) donde la producción inmaterial de símbolos y sus procesos comunicativos pasan a ser fundamentales para la innovación de nuestro continuo desarrollo económico, social y político (Martín-Barbero 2002) capitalista.

Ese rastreo sociológico nos llevó al reconocimiento de la comunicación como herramienta estructural de poder: armas de control social, coacción y vigilancia junto a una ingeniería de la persuasión, en muchos casos, invisible (Chomsky y Ramonet 2004), nos hizo dar cuenta de la funcionalidad que ejerce la concentración de las estructuras comunicativas para reproducir y legitimar unos derechos humanos altamente vinculados a las prácticas del sistema hegemónico-occidental (*status quo*). De esta forma, los derechos humanos se encuentran envueltos en un marco estructural de sentido (amparado por las agencias de comunicación globalizadas) que los dirige a la protección y priorización de un concepto de dignidad humana y unos derechos que defienden la libertad de mercado y el consumo frente al resto, impidiendo su aplicación certera y excluyendo a todo aquel que cuestione sus principios.

Pero este andamiaje estructural también encuentra contestación en la cotidianidad y las formas de acción social de los sujetos, de aquí que abordáramos el campo de las intersubjetividades y el poder que emerge desde las mismas en su relación con la comunicación social: una salida que nos rescata y deja ver el empoderamiento de la ciudadanía a través de algo de lo que ya habíamos dejado pistas con anterioridad. En unas sociedades donde se prioriza la fuerza subjetiva del trabajador y su capacidad para crear circuitos-red de conocimiento y donde lo híbrido se difunde, son las nuevas tecnologías de la información y la comunica-

ción las que nos trasladan de la sociedad de masas de construcción unívoca de la realidad social hacia el reconocimiento del poder de las culturas populares en su construcción de narrativas contrahegemónicas.

Finalmente, fundimos esta concepción alternativa del poder (comunicacional) con un uso alternativo de los derechos humanos desde una concepción crítica y emancipadora que promueva el desarrollo autónomo de la dignidad por cada comunidad. Una comprensión y utilización del derecho desde miradas procesuales, donde la democratización de la comunicación emerge como elemento fundamental para situar en el territorio a las poblaciones invisibilizadas y combatir las injusticias sociales. Un terreno donde el control sobre la información es el mayor campo de batalla (Pleyers 2016) para los movimientos sociales defensores de los derechos humanos que buscan revertir la correlación desigual de fuerzas existentes a través del uso de redes sociales informáticas tanto internamente, para cimentar las ideas y desarrollarlas, como externamente, para llegar a los ciudadanos y crear corrientes de opinión pública determinadas. ¿Qué son, sino, las publicaciones en los muros de Facebook y Twitter que realizan todas las asociaciones, organizaciones y movimientos sociales?

Así, al fin y al cabo, la idea fundamental ha sido establecer la importancia combinatoria que adquiere el poder de lo cognitivo y la comunicación (con apoyo en las NTIC) en lo que supone la construcción y colocación de los relatos para conformar un imaginario social específico (dependiente de los actores sociales en juego) sobre los derechos humanos. Todo ello, con un análisis teórico enfocado a perder la ingenuidad con respecto a la comprensión del mundo y sus procesos estructurales de formación, que suelen tender a la naturalización de lo que ha sido construido socialmente: “El conformismo del pensamiento, el aferrarse al principio de que este es una actividad fija, un reino cerrado en sí mismo dentro de la totalidad social, renuncia a la esencia misma del pensar” (Horkheimer 2000, 78).

Nuevas cuestiones se plantean, sin embargo, como consecuencia del presente análisis. La primera es cómo generar narrativas y discursos en contraposición con lo hegemónico, en un contexto de fugacidad, de predominancia de lo mediático, escasa inherencia y pérdida de nuestras certezas “modernas”. Si se pretende construir y proyectar discursos de contrapoder, difícilmente podremos hacerlos llegar a las mayorías sociales si nos comunicamos según los cánones del consumo y valores dominantes. La segunda es cómo generar aquello en un entorno digital donde las NTIC están mediadas, condicionadas en su origen y estructura por los flujos de entendimiento “naturalizado” de nuestras sociedades. Es cierto que nuestras sociedades de las “hipermediaciones” han promovido nuevas formas de participación, cooperación y creatividad, pero ello no debe alejarnos del análisis del ejercicio comunicativo que se realiza desde las grandes empresas multinacionales tipo Facebook, Twitter e Instagram. De hecho, la utilización de estas “nuevas características” plantea coyunturas inéditas y debates de alta impor-

tancia: filtraciones masivas de privacidad de los usuarios, mercantilización de la vida íntima, el fenómeno de la “posverdad”, transformaciones en las relaciones interpersonales, nuevos modos de individualización, aislamiento, reconocimiento y potenciación del *self*, etc.

Y la tercera: ¿estamos ante un cambio de paradigma de los movimientos sociales donde ocupar y construir espacios propios de comunicación es una lucha más efectiva que la propia protesta y movilizaciones tradicionales en la calle? ¿Están diluyéndose demasiado en esta tarea y perdiendo el impacto que “las calles” también otorgan?

Nos situamos, en definitiva, en un contexto altamente cambiante, de entradas y salidas, de nuevas posibilidades herméticas, de control y reproducción o de apertura y transformación con flujos de concentración y dispersión del poder. Nuevas sociedades donde la generación, procesamiento y transmisión del conocimiento —la comunicación— juega un papel clave.

BIBLIOGRAFÍA

- ADORNO, Theodor y Max Horkheimer. 1998. *Dialéctica de la Ilustración*. Madrid: Editorial Trotta.
- ALTHUSSER, Louis. 2005. *Ideología y aparatos ideológicos de Estado: Freud y Lacan*. Buenos Aires: Nueva Visión Argentina.
- ARANDA, Marco Antonio. 2016. "Internet, neozapatismo y movimientos sociales en Europa: dinámicas organizacionales e infraestructuras comunicacionales para la resistencia". En *Movimientos sociales en México: apuntes teóricos y estudios de caso*, edición de Miguel Ángel Ramírez Zaragoza, 225-244. Ciudad de México: UAM. Red Mexicana de Estudio de los Movimientos Sociales.
- BAUDRILLARD, Jean. 1978. *Cultura y simulacro*. Barcelona: Kairós.
- BAUMAN, Zygmunt. 2016. *Vida líquida*. Barcelona: Austral.
- BECK, Ulrich. 1998. *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- BERGER, Peter y Thomas Luckmann. 2003. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- BOLTANSKI, Luc y Éve Chiapello. 2002 *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid: Akal.
- BOLZ, Norbert. 2006. *Comunicación mundial*. Buenos Aires: Katz.
- BOUTANG, Yann. 2004. "Riqueza, propiedad, libertad y renta en el capitalismo cognitivo". En *Capitalismo cognitivo. Propiedad intelectual y creación colectiva*, edición de Yann Moulier Boutang, Antonella Corsani y Maurizio Lazzarato, 107-128. Madrid: Traficantes de Sueños.
- CASTELLS, Manuel. 2005. *La sociedad red*. Madrid: Alianza Editorial.
- _____. 2009. *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- CHOMSKY, Noam e Ignacio Ramonet. 2004. *Cómo nos venden la moto. Información, poder y concentración de medios*. Barcelona: Icaria.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura. 2006. *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. Buenos Aires: CLACSO Libros.
- _____. 2010. *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Trilce.
- FOUCAULT, Michel. 2002. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Argentina: Siglo XXI.
- _____. 1998. *Historia de la sexualidad I: la voluntad del saber*. México: Siglo XXI.
- _____. 1998. *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- FUKUYAMA, Francis. 2015. *¿El fin de la historia? Y otros ensayos*. Madrid: Alianza.
- FUMAGALLI, Andrea. 2010. *Bioeconomía y capitalismo cognitivo. Hacia un nuevo paradigma de acumulación*. Madrid: Traficantes de Sueños.

- GALLARDO, Helio. 2010. "Teoría crítica y derechos humanos. Una lectura latinoamericana". *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*, año II, núm. 4, julio-diciembre: 57-89
- GATTI, Gabriel. 2008. "Oiga señor profesor, y si el Leviatán ya no existe, ¿para qué la teoría sociológica?". *Lo que hacen los sociólogos. Homenaje a Carlos Moya*. Madrid: CIS.
- HARVEY, David. 2007. *Breve historia del neoliberalismo*. Barcelona: Akal.
- HERRERA, Joaquín. 2007. *La reinención de los derechos humanos*. Andalucía: Atrapasueños. Colección Ensayando.
- HORKHEIMER, Max. 2000. *Teoría tradicional y teoría crítica*. Barcelona, Buenos Aires, México: Paidós/ICE-UAB.
- LIPOVETSKY, Gilles. 2015. *La estetización de Imundo. Vivir en la época del capitalismo artístico*. Barcelona: Anagrama.
- LÓPEZ, Sara, Gustavo Roig e Igor Sádaba. 2003. "Nuevas tecnologías y participación política en tiempos de globalización". *Cuadernos de Trabajo HEGOA*, núm. 35.
- MARTÍN-BARBERO, Jesús. 1991. *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- _____. 2002. *Oficio de cartógrafo. Travesías latinoamericanas de la comunicación en la cultura*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- MATTELART, Armand. 2006. *Diversidad cultural y mundialización*. Barcelona: Paidós Comunicación.
- NATANSON, José. 2014. "La triple crisis de los medios de comunicación". *Nueva Sociedad*, núm. 249, enero-febrero: 50-60.
- NIKKEN, Pedro. 1997. *Seminario sobre derechos humanos*. Costa Rica, San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- PEÑAFORT, Graciana. 2014. *Soberanía y medios de comunicación*. Conferencia magistral presentada en el 1^{er} Encuentro de Reflexión Soberanía y Desarrollo, Buenos Aires, 15 de noviembre.
- PETRAS, James. 2001. "La revolución informática, la globalización y otras fábulas imperialistas". En *Globalización, imperialismo y clase social*, edición de John Saxe-Fernández, James Petras, Henry Veltmeyer y Omar Nuñez, 333-342. Madrid: Lumen-Hvmanitas.
- PIOVESÁN, Flavia. 2004. "Derechos Sociales, Económicos y Culturales y Derechos Civiles y Políticos". *Sur Revista Internacional de Derechos Humanos*, año 1, núm.1: 20-47.
- PLEYERS, Geoffrey. 2016. "Internet y las plazas: activismo y movimientos de la década 2010". En *Movimientos sociales en México: apuntes teóricos y estudios de caso*, edición de Miguel Ángel Ramírez Zaragoza, 165-178. Ciudad de México: UAM. Red Mexicana de Estudio de los Movimientos Sociales.

- QUIROZ, José. 2010. "Taylorismo, fordismo y administración científica en la industria automotriz". *Gestión y Estrategia*, núm. 38, julio-diciembre: 75-87.
- RINCÓN, Omar. 2017. "Periodismo mutante y bastardo". *Revista CS*, núm. 22: 15-31.
- RULLANI, Enzo. 2004. "Capitalismo cognitivo ¿un déjà-vu?". En *Capitalismo cognitivo. Propiedad intelectual y creación colectiva*, edición de Moulier Boutang, Antonella Corsani y Maurizio Lazzarato, 99-106. Madrid: Traficantes de Sueños.
- SÁNCHEZ, David. 2013. "Desafíos contemporáneos del Derecho: diversidad, complejidad y derechos humanos". En *Teoría crítica del Derecho. Nuevos horizontes*, edición de David Sánchez Rubio y Juan Antonio Senent de Frutos, 17-46. México: Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispát.
- SÁNCHEZ, David. 2010. "Sobre el concepto de 'historización' y una crítica a la visión sobre las (de)generaciones de derechos humanos". En *Ignacio Ellacuría 20 años después*, edición de Juan Antonio Senent de Frutos y José Mora Galiana, 42-51. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.
- SCOLARI, Carlos. 2008. *Hipermediaciones. Elementos para una Teoría de la Comunicación Digital Interactiva*. Barcelona: Gedisa.
- SIERRA, Francisco (coord.). 2008. *Teoría crítica y comunicación. Lecturas y fundamentos para el análisis*. Madrid: Visión Libros.
- UNCETA, Koldo. 2009. "Desarrollo, subdesarrollo, maldesarrollo y postdesarrollo. Una mirada transdisciplinar sobre el debate y sus implicaciones". *Carta Latinoamericana. Contribuciones en Desarrollo y Sociedad Latinoamericana*, núm. 7: 1-34.
- VILLÁN, Carlos. 2009 "Historia y descripción general de los derechos económicos sociales y culturales". En *Derechos económicos, sociales y culturales*, coordinación de Pablo Elías González, 9-34. Bogotá: Universidad Libre de Colombia.
- WEBER, Max. 2009. *Ética protestante y el espíritu capitalista*. Barcelona: Reus.